

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.**

**PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) ofertas de las cuales se seleccionaron, una vez aplicada la función ramdon, quince (15) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12748072-5
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	LUIS EDUARDO SALDAÑA	79230764-2
4	CONSTRUCTORA SINATEL	CONSTRUCTORA SINATEL	830085683-6
5	CONSORCIO 065	ELESCO S.A.S	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
7	CONSORCIO IG 065	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIEROS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
12	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37083659-3



		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
14			
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
----	-------------------------	--------	--------	--------	------------

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 7 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 9 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- From:** Gerencia Ingevec SAS <[ingvecsas@gmail.com](mailto:ingvecsas@gmail.com)>  
**Sent:** Monday, December 6, 2021 11:24:28 PM  
**To:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>  
**Subject:** CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 / SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO IG 065

<p><b>Subsanación:</b></p> <p><i>Cordial saludo.</i></p> <p><i>Por medio del presente correo, nos permitimos remitir lo solicitado en el informe de evaluación.</i></p> <p><i>Gracias.</i></p>
<p><b>Respuesta subsanación:</b></p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de <b>orden jurídico</b> al proponente <b>CONSORCIO IG 065</b>, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación <b>HABILITADA</b> en este aspecto.</p> <p>No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>

- De:** CDC Ingeniería y Arquitectura SAS <[cdcaslicitaciones2019@gmail.com](mailto:cdcaslicitaciones2019@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 7 de diciembre de 2021 3:36 p. m.  
**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Subsanacion PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 Proponente n° 6 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

<p><b>Subsanación:</b></p> <p>Señores</p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b></p> <p>Referencia: <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021</b></p> <p>objeto es <b>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.</b></p> <p><b>Asunto:</b> Subsanación Informe de evaluación preliminar</p> <p>Respetados Señores</p> <p>Por el presente medio, adjunto se remite la póliza ajustada al requerimiento, con el fin de subsanar y ser habilitados jurídicamente y continuar en el proceso.</p>
--



Quedamos atentos

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA  
REPRESENTANTE LEGAL--  
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

3. **De:** Laura Parra <[licitaciones@sinergym.com.co](mailto:licitaciones@sinergym.com.co)>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 8:51 a. m.

**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 CONSORCIO IE GUAJIRA

**Subsanación:**

*Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 Cuyo objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".*

*Cordial saludo:*

*Por la presente realizamos presentación de la documentación a subsanar de la convocatoria No. CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021, mediante el CONSORCIO IE GUAJIRA, cuyo representante legal es Héctor Andrés Cortes identificado con No. de cedula 80.513.544 de Bogotá con numero de contacto 3013034321 y correo electrónico [licitaciones@sinergym.com.co](mailto:licitaciones@sinergym.com.co)*

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO IE GUAJIRA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. **De:** Gerencia JASA LTDA <[gerencia@jasaltda1.com](mailto:gerencia@jasaltda1.com)>

**Enviado:** jueves, 9 de diciembre de 2021 10:40 a. m.

**Para:** PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA

<[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021: Subsanación proponente JASA LTDA.

**Subsanación:**

*Buenos días,*

*Por medio del presente se hace entrega de oficio con respuesta a la solicitud de subsanación y sus respectivos anexos, con el fin de cambiar la calificación de NO HABILITADA a HABILITADA, y poder continuar con el proceso.*



Cordialmente,

Arq. Salvador Arturo Montes Pabón.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **JASA LTDA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. De: INGENIERIA LICITACIONES <[licitaciones159@gmail.com](mailto:licitaciones159@gmail.com)>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 4:16 p. m.

Para: MEJORURALES <[mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co)>; PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <[sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION CONSORCIO 065-CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021

**Subsanación:**

*Buenas tardes Respetados Señores, por medio del presente adjunto el certificado de pago de nuestra póliza para la subsanación de nuestra oferta al proceso del asunto*

*Att*

*CONSORCIO 065*

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO 065**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA







7	CONSORCIO IG 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	NATALIA MARCELA ROSETO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	REPORTES DE CONTRATOS /CONVOCATORIAS ADJUDICADAS
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-DAPREII-O-032- 2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 3. PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora) convocatoria N° PAF-ICBFGS-O-060- 2021 (Previsora).
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
4	CONSTRUCTORA SINATEL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
5	CONSORCIO 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
7	CONSORCIO IG 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES



8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. GRUPO CORAL INGENIEROS Y SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-030-2020. (BBVA) 2. SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. PAF-SENA-O-033-2021 (BBVA)
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. 90908-015-2021 PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 (Previsora)
10	JASA LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-JU-O-049-2020 (Bogotá)
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
12	CONSORCIO M&R 01	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
13	CONSORCIO LA FE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Convocatoria No. PAF-DAPREII O-032-2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora)
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES

Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p><b>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO 065</b>  Representante del consorcio:  <b>ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ</b> C.C. 1.102.880.072 (Representante)  <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b> C.C. No. 1.140.844.020 (Suplente)</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante 1:</b>  <b>ELESCO S.A.S</b>  Nit No 900.104.178-4, Porcentaje de participación: 50%  <b>ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS</b> C.C. 78.032.181 (Representante Legal)</p> <p><b>Integrante N° 2</b>  <b>JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA</b>  C.C. No. 1.140.844.020  Porcentaje de participación: 50%</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con la CC. 1.102.880.072, en calidad de representante del proponente plural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. ELESCO S.A.S</b> <b>Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021</b>	



		07 a 13		<p><b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> No se registran limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T</p> <p><b>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.</b></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 26 de noviembre de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo – Sucre  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% y 50%  <b>Duración:</b> La duración de este consorcio: No se revocará el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados el 01 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de noviembre de 2021 Hasta 30 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.154.985.611,00 10% = \$115.498.561,10</b></p>	2.1.1.8.	22-25	<b>CUMPLE (subsanción)</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101108606 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 065 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT.830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115.498.561,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. <b>(subsanción)</b></p> <p><b>Debe subsanar</b> El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. 11-45-101108606 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al</p>

				<p>numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Aportar soporte de pago:</p> <p><b><u>(...) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b> (...)”.</p> <p><b>Subsanación:</b></p> <p>En oportunidad aportó soporte Nro 10000034124831 de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta de la póliza Nro 11-45-101108606, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	30 a 35, 27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 44, 36 a 40	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito el 30 de noviembre de 2021, por el revisor fiscal (Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T) de la persona jurídica inscrito en el certificado de existencia y representación.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 31 de agosto de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 a 6	<b>CUMPLE</b>	La representante del Consorcio es Ingeniera Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08103.

				Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de Ingeniería con fecha del 15 de septiembre de 20217-0532839 COR.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO Aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO 065**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 6. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**  
Nit 900.584.208-5  
Representante Legal  
DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L)  
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA, identificado con la CC. 65.759.113, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 18	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 16 de noviembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Ibagué <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 31 de diciembre de 2012, registrado en cámara de comercio el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<b>Revisor Fiscal:</b> VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	33,34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	35,36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021 Hasta 30 de marzo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.154.985.611,00 10% = \$115.498.561,10</b>	2.1.1.8.	19 a 32	<b>CUMPLE (Subsanación)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> I-100007804 <b>Tomador:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <u>FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA</u> identificado con NIT.830.053.105-3. <b>(Subsanación)</b> <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$115,498,561.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO RECIBO ELECTRONICO No. 2012973968 de la póliza I-100007804 emitido por Seguros Mundial.</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. I-100007804 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CORREGIR el nombre de la CONTRATANTE. (...)</li><li>2. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> (...)<ol style="list-style-type: none"><li>a. <b><u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u></b> identificado con NIT. 830.053.105-3. (...)</li></ol></li></ol> <p><b>Subsanación</b></p> <p>En oportunidad se aporta <b>anexo 02 de la póliza I-100007804</b>, en la que se modifica el nombre de la contratante, así:</p>
--	--	--	--	--

				<p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. (...)</p> <p>De esta manera se da cumplimiento al requisito.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	8-12	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	39-50	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado del 23 de noviembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T)</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de noviembre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7-8	<b>CUMPLE</b>	<p>La representante del Consorcio es ingeniera civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Civil con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 TLM</p> <p>Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de Ingeniería con fecha del 11 de noviembre de 2021.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta en el RUES de 04 de diciembre de 2021 y el proponente.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PROPONENTE No. 7 CONSORCIO IG 065**  
Representante  
**ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** CC. No. 72.345.315

Conformado por:  
**Integrante N° 1**  
**JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ**  
CC. No. 16.626.281, Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante N° 2**  
**GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**  
CC. No. 79.295.848, Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> identificado con la <b>CC. No. 72.345.315</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> N/A <b>Integrante 2</b> N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 24 de noviembre de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,14,11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26,	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28,29,30	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32,33,34	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.		CUMPLE	No Aportados. Consultados el 4 de diciembre de 2021 <b>Sin reportes de sanciones penales</b>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2021 Hasta 30 de marzo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.154.985.611,00 10% = \$115.498.561,10</p>	2.1.1.8.	37 a 40	CUMPLE (Subsanación)	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 33-45-101104136</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO IG 065</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 115.498.562,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago: (Subsanación)</b> <b>Debe subsanar</b> El proponente debe allegar soporte de pago de la póliza No. 33-45-101104136 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Aportar soporte de pago:</p> <p><i>(...) ii. <b>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b></i> <i>(...)”.</i></p> <p><b>Subsanación:</b></p> <p>En oportunidad aportó soporte Nro 10000033835651 de pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta de la póliza Nro 33-45-101104136, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	41,42	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	44-45, 49-108, 46-47, 110	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta documento firmado por la persona natural, del 30 de noviembre de 2021 y aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p><b>Integrante2:</b> aporta documento firmado por la persona natural, del 30 de noviembre de 2021 y acredita la afiliación a los sistemas</p>

				de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos, con fecha 16 de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9, 12-13, 15-16	<b>CUMPLE</b>	<b>ÁLVARO MAESTRE CRUZ</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575ATL aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> (04/12/2021). Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 065, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO IE GUAJIRA**

Representante del consorcio:

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** C.C. 80.513.544 (representante)

**JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA** C.C. No. 11.228.556 (suplente)

Conformado por:

**Integrante 1:**

**GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**

Nit No 830.147.136-6, Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** C.C. 80.513.544

**VICTOR HUGO ALBARRACÍN DIAZ** C.C 19.458.710 (suplente)

**Integrante N° 2**

**SYCO INGENIERÍA SAS**

Nit No 900.687.434-6, Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

**JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA** C.C. No. 11.228.556

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** C.C. 80.513.544 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita <b>Hector Andrés Cortes Vargas,</b>

				identificado con la <b>CC. 80.513.544</b> en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	04 a 9, 10 a 16, 19-20	<b>CUMPLE (Subsanación)</b>	<p><b>Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de noviembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, para el efecto aporta acta No. 0136 de junta de accionistas de fecha 29 de octubre de 2021 en la cual se autoriza al representante legal participar en la convocatoria de la referencia.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de agosto de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.  Debe ajustar la fecha del Acta de Junta de Accionistas No. 0136, en el sentido de precisar su fecha, en tanto que, en el documento aportado se advierte que su fecha es anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE (aporta subsanación)</b></p> <p><b><u>Debe ajustar la fecha del Acta de Junta de Accionistas No. 0136</u></b>, en el sentido de precisar su fecha, en tanto que, en el documento aportado se advierte que su fecha es anterior a la fecha de apertura de la convocatoria.</p> <p><b>Subsanación:</b></p> <p>En oportunidad se aporta documento en el que se ajusta la fecha del Acta de Junta de Accionistas No. 0136, aclarando lo solicitado en el requerimiento hecho en el informe preliminar.</p>

				<p><b>Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de noviembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390 y 75131 -</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de noviembre de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria y de conformidad con la ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, 50% para cada uno de los proponentes.  <b>Duración:</b> La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de las garantías del contrato.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 23	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24 a 25 y 30 a 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	27 a 28 y 33 a 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	26 y 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	29 y 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de noviembre de 2021 Hasta 30 de marzo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.154.985.611,00 10% = \$115.498.561,10</b>	2.1.1.8.	36 a 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NB-100186468 <b>Tomador:</b> CONSORCIO IE GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115.498.561,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de caja expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada NB-100186468
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	50 y 51	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>56, 52 a 55</p>	<p align="center"><b>CUMPLE (Subsanación)</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 29 de noviembre de 2021. – Error en la cédula del texto - <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal (Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390 y 75131 -T) de la persona jurídica, el 29 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha <b>27 de agosto de 2021, con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2019 – No cumple.</b></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE (aporta subsanación)</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la convocatoria objeto de evaluación, cerró el día 30 de noviembre de 2021, el revisor fiscal deberá aportar el certificado de antecedentes de la junta central de contadores debidamente actualizado, conforme lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b> (...) <b>Nota:</b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i> Subrayado fuera de texto.</p> <p><b>Subsanación:</b></p>
--	----------------------------------	--------------------	---	---

				Aporta documento de subsanación en oportunidad, en el que se observa el certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	21-23	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio es Ingeniero Civil, lo acredita con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250CDN aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (23/08/202) y consultado el 01/12/2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	57 a 388 y 389 a 610	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO IE GUAJIRA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** 1. No. PAF-DAPREII-O-030-2020 (GRUPO CORAL INGENIEROS y SYCO INGENIERÍA SAS). 2. PAF-SENA-O-033-2021 (SYCO INGENIERÍA SAS)

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 10. JASA LTDA</b> Nit 800.177.012-0 SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 (Representante Legal) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C. No. 1.018.457.028 (suplente)</p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> , identificado con la CC. <b>13.459.803</b> de Cúcuta, en calidad de representante legal.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 15	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 2 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> el 13 de noviembre de 2040 <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T	

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de noviembre de 2021 Hasta 30 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.154.985.611,00 10% = \$115.498.561,10</b></p>	2.1.1.8.	30 a 38	<b>CUMPLE (Subsanación)</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> NB-100185486  <b>Tomador:</b> JASA LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado: \$112.498.561,10. (Subsanación)</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.</p>

			<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja del pago No. 1233292705 de la prima de la póliza de seriedad de la oferta NB-100185486.</p> <p><b>Debe subsanar</b> El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. NB-100185486 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos:</p> <p>(...)</p> <p><b>2. Valor asegurado:</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.154.985.611,00</b> <b>10% = \$115.498.561,10</b></p> <p>(...) <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p>c. <b>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)</b></p> <p><b><u>Sin embargo, si como consecuencia de la modificación del valor asegurado, se modifica el valor de la prima, deberá aportar el recibo de pago correspondiente.</u></b></p> <p><b>Subsanación:</b></p>
--	--	--	---

				<p>En oportunidad se aporta <b>anexo 01 de la póliza NB-100185486</b>, en la que se modifica el valor asegurado así: <b>Valor asegurado:</b> \$115.498.561,10 De igual manera se aporta el ajuste del recibo de pago.</p> <p>De esta manera se da cumplimiento al requisito.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	39 a 44	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 58	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica (LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T), el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de septiembre de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	51-53	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916STD, para acreditarlo, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura con fecha 5 de octubre de 2021.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	55 a 267	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** 1. Adjudicatario PAF-JU-O-049-2020 (Bogotá)

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

<b>PROPONENTE No. 11. DRV INGENIERIA S.A.S.</b> Nit 900.616.793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C. 3.805.734 (Representante Legal) Adriana Marcela Gutierrez Riveros C.C. No. 53.107.237 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la CC. 3.805.734 DE CARTAGENA, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	06 a 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 23 de noviembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	196	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de noviembre de 2021</b> <b>Hasta 30 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 1.154.985.611,00</b> <b>10% = \$115.498.561,10</b></p>	2.1.1.8.	208 a 214	<b>RECHAZO</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Segurexpo <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 135775 <b>Tomador:</b> DRV INGENIERIA SAS <b>Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 <b>Beneficiario:</b> <b>NO LO SEÑALA</b> <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115.498.561,10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022.</p>

			<p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 135775 y emitido por SEGUROEXPO.</p> <p><b><u>Nota: no se pudo realizar la consulta en línea de la póliza 135775, ya que no arroja información con los datos suministrados sobre la misma en el aplicativo web de consulta de segurexpo sobre la validez del documento, esta consulta se escaló a la aseguradora para las verificaciones respectivas.</u></b></p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>1. Debe aportar modificación a la póliza No. 135775, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:</p> <p><b>“(…) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (…)”</b></p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.</p> <p><b>NO SUBSANÓ</b></p> <p>No allega documentación de subsanación u observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, incurriendo en las siguientes causales de rechazo:</p>
--	--	--	--

				1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	187	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica (William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T), el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	188 a 189	<b>CUMPLE</b>	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520CND y vigencia COPNIA con fecha 05 de octubre de 2021
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	13 a 186	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente. Reporta una multa con fecha de ejecutoria del 2016-12-16 por valor \$68.9454.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

No se encuentra en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. (sujeto a verificación con las certificaciones de las demás Fiduciarias que no se han remitido hasta la fecha)